



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 15 de marzo de 2011

número 21

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 175/2011	Sucesorio Intestamentario	Melchor Ramón Pesina	(2ª Pub)	2
Exp. 1078/2010	Sucesorio Testamentario	Norma Estela Jiménez Díaz	(2ª Pub)	3
Exp. 147/2011	Sucesorio Intestamentario	María Araceli Díaz Ruiz	(2ª Pub)	3
Exp. 232/2011	Sucesorio Intestamentario	Graciela Moreno Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 222/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Armendáriz Rentería	(2ª Pub)	4
Exp. 930/2010	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Herrera Aguilar	(2ª Pub)	4
Exp. 219/2011	Sucesorio Intestamentario	Rubén Díaz Leza	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Fermín Flores Orocio	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rocio Sánchez García	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Sara Arriaga López	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Joel Carranza Cadena	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Francisco Javier Duarte Villegas	(2ª Pub)	5
Exp. 1127/2009	Ordinario Civil	Guillermo Pruneda Gutiérrez	(2ª Pub)	6
Exp. 1005/2007	Ejecutivo Mercantil	César Edmundo Villafranca y González	(3ª Pub)	6
Exp. 786/2010	No Contencioso	María Gloria Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	7
Exp. 295/2009	Ejecutivo Mercantil	Dora Alicia Martínez Garza	(1ª Pub)	7
Exp. 1613/2008	Ejecutivo Mercantil	José Soto Uribe	(1ª Pub)	7
Exp. 409/2009	Ordinario Civil	Juan Hernández Arguello	(1ª Pub)	8
Exp. 57/2011	Ordinario Civil	Rogelio Zertuche Mendoza	(1ª Pub)	8
Exp. 1094/2010	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacomán	(1ª Pub)	8
Exp. 1168/2010	Ordinario Civil	Celsa Rodríguez	(1ª Pub)	9
Exp. 1342/2010	Ordinario Civil	Juan Antonio Fonseca Oviedo	(1ª Pub)	9
Exp. 1350/2010	Ordinario Civil	Abraham Fonseca de la Peña	(1ª Pub)	9
Exp. 340/2011	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Camarillo Guerrero	(1ª Pub)	10
Exp. 591/2010-I	Sucesorio Testamentario	Daniel Mendoza Rodríguez	(1ª Pub)	10

Exp. 1136/2009	Ordinario Civil	Laura Margarita Cuellar García	(1ª Pub)	10
Exp. 129/2011	Rectificación de Acta	Zeferino Castillo Belmares	(1ª Pub)	11
Exp. 622/2010	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A.	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 91/2011	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto Ruiz García	(2ª Pub)	12
Exp. 173/2011	No Contencioso	Gerardo Ernesto Siller Figueroa	(1ª Pub)	12
Exp. 1219/2010	Divorcio Necesario	Ma. de Lourdes Martínez Picazo	(1ª Pub)	12
Exp. 884/2009	Divorcio Necesario	Cynthia Elizabeth Puente Rosales	(1ª Pub)	13
Exp. 561/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(1ª Pub)	13
Exp. 486/2006	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 729/2010	No Contencioso	María de Lourdes Padilla Uchiyama	(2ª Pub)	14
Exp. 728/2010	No Contencioso	Gonzalo Padilla Uchiyama	(2ª Pub)	15
Exp. 730/2010	No Contencioso	Jorge Eduardo Sáenz Villarreal	(2ª Pub)	15
Exp. 30/2004	Ordinario Civil	Gerardo González Santelices	(1ª Pub)	15
Exp. 32/2004	Ordinario Civil	Gerardo González Santelices	(1ª Pub)	16
Exp. 559/2010	Rectificación de Acta	Manuela Gutiérrez Ruiz	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 270/2010	Divorcio Necesario	Ruth Elizabeth Aguilar Vásquez	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gonzalo Alberto Villa Serrano	(1ª Pub)	17
Exp. 13/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 184/2004	Ordinaria Civil	Infonavit	(1ª Pub)	18
Exp. 001/2010	Contencioso de Ejecución	Municipio de Morelos, Coahuila	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 104/2011	No Contencioso	Isidro García Porras	(2ª Pub)	19
Exp. 719/2008	Ordinario Civil	Candelario Hernández Torres	(1ª Pub)	19
Exp. 52/2008	Divorcio Necesario	Alejandro Vega Ovalle	(1ª Pub)	20
Exp. 279/2006	Civil Hipotecario	Juan Reyes Briseño	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 108/2011	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Acosta Alferes	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Guadalupe Acosta Díaz	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ofelia Rodríguez Manes	(2ª Pub)	22
Exp. 80/2011	No Contencioso	Teresa de Jesús Gallardo Galván	(2ª Pub)	22
Exp. 704/2008	Emplazamiento	Francisca Méndez Vega	(2ª Pub)	22
Exp. 842/2008	Emplazamiento	Eduardo Jaime Rojas	(2ª Pub)	23
Exp. 906/2010	Ordinario Civil	Escolástica Hernández Esquivel	(1ª Pub)	23
Exp. 668/2010	Ordinario Civil	Luis Sandoval Chávez	(1ª Pub)	24
Exp. 33/2011	Sucesorio Intestamentario	Sofía Lozano Ortega	(1ª Pub)	24
Exp. 183/2011	Sucesorio Intestamentario	Juana Flores Ramírez	(1ª Pub)	24
Exp. 1089/2008	Especial Hipotecario	Luis Salazar Medina	(1ª Pub)	25
Exp. 244/2006	Especial Hipotecario	Banco Santander Serfín, S. A.	(1ª Pub)	25
Exp. 1533/2009	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellon, S. A.	(1ª Pub)	26
Exp. 1433/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	26
Exp. 983/2008	Ejecutivo Civil	Jaime Pérez García	(1ª Pub)	27
Exp. 913/2009	Ejecutivo Mercantil	Juana María Mayela Gaitan Hernández	(1ª Pub)	27
Exp. 51/2011	Rectificación de Acta	Julio Rosendo Aguilar Reyes	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE SAN PEDRO

Edicto Notarial	Ad Perpetuam	Nemecio Rivas Muñoz	(1ª Pub)	28
-----------------	--------------	---------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 097/2011	No Contencioso	Blas Ríos Ríos	(2ª Pub)	29
---------------	----------------	----------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **175/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO DE JESÚS RAMÓN IRACHETA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTINCO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MELCHOR y HONORATA de apellidos RAMÓN PESINA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 08 de Febrero del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1078/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ y DORA ELIA DÍAZ ESPARZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: NORMA ESTELA JIMÉNEZ DÍAZ Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **147/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RAMÍREZ ORTÍZ, denunciado por MARÍA ARACELI DIAZ RUIZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de febrero 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **232/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Moreno Rodríguez, denunciado por Graciela Moreno Rodríguez, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las nueve horas con treinta minutos del día viernes uno de abril de dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de febrero 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **222/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DOMINGA FLORES RAMÍREZ y/o MA. DOMINGA FLORES RAMÍREZ, denunciado por VICTORIANO ARMENDÁRIZ RENTERÍA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día TREINTA DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 18 de Febrero de 2011
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **930/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ARTURO MEDINA GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARÍA DE JESÚS HERRERA AGUILAR, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **219/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA DÁVILA RODRÍGUEZ, denunciado por RUBEN DIAZ LEZA, YESENIA AMPARO, ROSA ELENA, ELISAMA ARACELI, MARIBEL, YAHAIRA GUADALUPE, ANA KAREN YAZMIN de apellidos DIAZ DÁVILA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de febrero 2011.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARÍA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de ANTONIA OROCIO TORREZ, denunciado por: FERMIN Y JULIAN, ambos de apellidos FLORES OROCIO, con fecha 15 de febrero del 2011, en su carácter de ALBACEA TESTAMENTARIO Y COHEREDERO respectivamente, teniendo como domicilio el ALBACEA en calle Melchor Ocampo numero 735, de la colonia La Peñita en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, fecha señalada para la declaración de herederos y, nombramiento de albacea, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes de la testadora ANTONIA OROCIO TORREZ y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha once (11) de Febrero de dos mil once (2011), comparecieron ante el suscrito Notario, los C.C. ROCIO, ROBERTO y EVERARDO de apellidos SANCHEZ GARCIA, y manifestaron que en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ROSA MARIA GARCIA FLORES, quien falleció en esta ciudad el día 15 de Abril del 2010.

Fue designado como albacea ROBERTO SANCHEZ GARCIA, quien tiene su domicilio en calle Pablo Picasso 522, Fraccionamiento San Lorenzo Oriente en esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la notaría a mi cargo ubicada en calle De La Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, Zona Centro de esta ciudad, el día 18 de Marzo del año en curso a las 19:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 14 de Febrero de 2011.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de el señor Ramón Molina Martínez, quien falleció, el día veintiocho (28) de Septiembre del año dos mil nueve (2009), promovido por Sara Arriaga López y María de Jesús Francisca Molina Arriaga. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59)
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de Teresa Cadena Sánchez y Maximino Carranza Mendoza quienes fallecieron, los días 29 de Junio de 1980 y 13 de Diciembre del 2010 respectivamente, promovido por los C.C. Joel, Julio, Pedro, José Patricio, María Catalina, Cenobio, Clara, Justino, Alejo y Delfina todo de apellidos Carranza Cadena, hijos de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59)
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. GILBERTO GARZA (Jr.).
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL. C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Dieciocho (18) de Febrero del año Dos Mil Once (2011) se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora ROSALINDA MENCHACA GÓMEZ, solicitado por el señor LIC. FRANCISCO JAVIER DUARTE VILLEGAS, en su carácter de Unico y Universal Heredero y Albacea; manifestando, que acepta la herencia como Único y Universal Heredero, se reconoce así mismo sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea, agregando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las once (11:00) horas del día Dieciocho (18) de Marzo del Dos Mil Once (2011), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Febrero del 2011.

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)

NOTARIO PUBLICO No.7

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, Expediente **1127/2009**, promovido por el Licenciado GUILLERMO PRUNEDA GUTIÉRREZ, en contra de JOSÈ BERLANGA DELGADO y MARÍA CONCEPCIÓN COBARRUBIAS HINOJOSA, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 165, DE LA CALLE V, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 18, MANZANA 50 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MORELOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERIFICE DE 133.84 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE V; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 27; AL ORIENTE 19.12 Y COLINDA CON LOTE 17 y; AL PONIENTE 19.12 METROS Y COLINDA CON LOTE 19, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 25784, LIBRO 258, SECCIÓN I, DEL NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ.

(RÚBRICA)

4 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1005/2007**, relativo at Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CESAR EDMUNDO VILLAFRANCA Y GONZALEZ, Endosatario en Procuración de CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V., en contra de PAC ORGANIZACION, S.A. DE C.V., a través de su representante legal y a ALFREDO FLORES CASTRO; hace constar que en auto de fecha once de febrero del año en curso, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Lote de terreno marcado con el número 44-A, de la manzana 27, ubicado en la calle Del caracol en el fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie de 818.56 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 12627, libro 21, folio 41, sección I de fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 37.00 y colinda con lote 44; AL SUR en 36.10 metros y colinda con 44-B; al ORIENTE 24.00 metros y colinda con calle sin nombre, (actualmente Del caracol); y AL PONIENTE 21.50 metros y colinda con lote 45; en la cantidad de \$204,640.00 (DOSCIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). 2.- Lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana número 97, y construcción de casa habitación en el edificada marcada con el número oficial 2430, de la calle Villagrán del Fraccionamiento Jardines de Tolteca en Guadalupe, Nuevo Leon, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de dicha ciudad, bajo la partida número 5213, volumen 95, libro 108, sección I de Propiedad, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias. al NORTE en 8.51 metros y colinda con calle Villagrán; al SUR en 6.65 metros y colinda con limite del Fraccionamiento; al ORIENTE en 17.00 metros y colinda con lote 17; y al PONIENTE en 17.00 y colinda con lote 15; en la cantidad de \$323,924.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.). 3.- Lote de terreno marcado con el número 21. de la manzana número 19, ubicado en el fraccionamiento S.C.O.P. en ciudad Guadalupe, Nuevo Leon, inscrito en el Registro la Propiedad de dicha ciudad, bajo la partida número 8321, volumen 97, libro 174, sección I de Propiedad, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, con una superficie total de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y

colindancias: al NORTE en 15.00 metros y colinda con lote número 2; al SUR en que es su frente en 15.00 metros y colinda con calle sin nombre; al ORIENTE en 30.00 metros y colinda con el lote 22, y al PONIENTE en 30.00 metros y colinda con lote 20; en la cantidad de \$157,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); cantidades fijadas por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES en el periódico oficial y en el periódico de mayor circulación de la ciudad en donde se encuentren dichos inmuebles, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

EL C. SECRETARIO

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 4-11 Y 15 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **786/2010** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPION, promovido por MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, público y a título de dueño la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO NÚMERO 15, DE LA MANZANA NÚMERO 19, DE LA COLONIA LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 168.72 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 11.50 metros y con calle Arco del Mediterráneo; al sur 8.24 metros con lote 14; al oriente mide 17.50 metros y con lote 16 y poniente mide 17.80 metros y con calle Fray Luis de León. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 15-25 MAR Y 5 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **295/2009** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA, Y/O MARTIN PACHECO CHAVEZ, Y/O ANA LILIA MIER LARA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de CAJA LIBERTAD SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra de BRENDA GUADALUPE REYES COMPEAN, en su carácter Deudora Principal y como Aval a MARIO MEZA DELGADO, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES UNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden a la parte demandada BRENDA GUADALUPE REYES COMPEAN, sobre el siguiente bien inmueble; casa habitación ubicada del inmueble ubicado en del terreno ubicado en el lote 5, manzana 2, Colonia La Palma e inscrito bajo la Partida número 150575, Libro 1506, Sección I, de fecha trece de abril del dos mil cinco; habiéndose valuado el inmueble en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos, de la cual el 50% (cincuenta por ciento) corresponde la cantidad de \$89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado, uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. NOTIFÍQUESE". -

Saltillo, Coahuila a 04 de marzo de 2010

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Dentro del expediente número **1613/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ SOTO URIBE y/o EDGAR JOSE SOTO ARROYO, en contra de ANA LAURA MEDELLIN FLORES y ROSA MARIA FLORES

ARELLANO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070, del Código de Comercio, señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 550, de la calle 33A, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 08, de la manzana número 38 del fraccionamiento Brisas Sector Poniente de esta ciudad, con una superficie total de 96 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 93741, libro 938, sección I, de fecha veinte de agosto de dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con calle 33A; AL SUR en 8.00 metros y colinda con lote 07; AL ORIENTE en 12.00 metros y colinda con lote 06; y AL PONIENTE en 12.00 metros y colinda con lote 10; en la cantidad de \$161,775.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 2 de Marzo de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: FAUSTO ESPINOZA GARZA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **409/2009**, promovido por JUAN HERNÁNDEZ ARGUELLO en contra de ROSALÍA GARZA VIUDA DE ESPINOZA y FAUSTO ESPINOZA GARZA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FAUSTO ESPINOZA GARZA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **57/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve ROGELIO ZERTUCHE MENDOZA, en contra de M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO EN SALTILLO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de VEINTICINCO DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 07 de marzo de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1094/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve el LICENCIADO RENÉ DE LA GARZA GIACOMÁN, APODERADO JURÍDICO DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de OSCAR REFUGIO CANTÚ BARRERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplaze a OSCAR REFUGIO CANTÚ

BARRERA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 03 de febrero de 2011
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1168/2010**, promovido por CELSA RODRÍGUEZ en contra de FRANCISCA VALDÈS DE GALINDO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de FRANCISCA VALDÈS DE GALINDO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1342/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve JUAN ANTONIO FONSECA OVIEDO, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., a través de quien resulte ser su representante legal y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO EN SALTILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 28 de febrero de 2011
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: LA AUTORIA INDUSTRIAL, S.A.
Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1350/2010**, promovido por ABRAHAM FONSECA DE LA PEÑA en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **340/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA GUERRERO ALVARADO y ZOILO CAMARILLO SOLIS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA DE LA LUZ, DORA ELIA y RENE de apellidos CAMARILLO GUERRERO. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 03 de Marzo del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 15 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **591/2010-I**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA JOSEFINA DÁVILA DÁVILA, denunciado por DANIEL MENDOZA RODRÍGUEZ, DANIEL MENDOZA DÁVILA, DALIA MENDOZA DAVILA Y JESÚS DAVID MENDOZA DÁVILA, el Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Septiembre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 15 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1136/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAURA MARGARITA CUELLAR GARCIA, en contra de GIAN PAOLO SPAGNOLI QUINTANILLA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha ocho de febrero de dos mil once: - -
" SENTENCIA DEFINITIVA No. 78/2011

Saltillo, Coahuila, ocho de febrero de dos mil once.-

V I S T O S para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, expediente número 1136/2009, promovido por LAURA MARGARITA CUELLAR GARCÍA, en contra de GIAN PAOLO SPAGNOLI QUINTANILLA; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora LAURA MARGARITA CUELLAR GARCÍA, justificó los elementos de la acción reivindicatoria que ejercitó en contra de GIAN PAOLO SPAGNOLI QUINTANILLA; quien no compareció a juicio; consecuencia;

TERCERO.- Se declara que LAURA MARGARITA CUELLAR GARCIA es propietaria del lote de terreno marcado con el número (2) dos de la colonia Lourdes, ubicado al rumbo sur de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, ubicado dentro de la manzana número 44, con el número oficial 1179, de la calle 36 con las siguientes medidas y colindancias: al norte 27.50 metros colindando con Francisca Serrano de Quintanilla (lote número 1); al sur mide 27.50 veintisiete metros cincuenta centímetros y colinda con la Avenida número 3; y al oeste en 55.00 cincuenta y cinco metros colinda con Francisca Serrano de Quintanilla (lote número 4) con una superficie total de 1,512.50 metros cuadrados; por tanto,

CUARTO.- Se condena a GIAN PAOLO SPAGNOLI QUINTANILLA a desocupar y entregar al actor el inmueble antes aludido con sus frutos y accesiones en los términos prescritos por el Código Civil; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al que sea legalmente ejecutable este fallo.

QUINTO.- Por las razones expuestas en el considerando respectivo, se absuelve a GIAN PAOLO SPAGNOLI QUINTANILLA del pago de los daños y perjuicios solicitados por la accionante.

SEXTO.- Se condena a GIAN PAOLO SPAGNOLI QUINTANILLA a pagar a la parte actora las costas causadas en la presente instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, GIAN PAOLO SPAGNOLI QUINTANILLA el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - "

Saltillo, Coahuila, 17 de Febrero de 2011

EL C SECRETARIO ADSCRITO

LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTINEZ

(RÚBRICA)

15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente **129/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ZEFERINO CASTILLO BELMARES, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como nombre ZEFERINO DE LOS SANTOS, siendo lo correcto ZEFERINO; tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 03 de Marzo de 2011

La Secretaria

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ.

(RÚBRICA)

15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **622/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARCIANO ANTONIO NIETO MARTÍNEZ y JUANYS MILLAN GONZÁLEZ, se dictó sentencia Definitiva el catorce de septiembre del dos mil diez, ordenándose la notificación personal a la parte demandada mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación del lugar del juicio, de los puntos resolutivos, que son del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada. SEGUNDO.- El actor HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, a través de su apoderado acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados MARCIANO ANTONIO NIETO MARTÍNEZ Y JUANYS MILLAN GONZÁLEZ no comparecieron a juicio a hacer valer sus excepciones y defensas, en consecuencia: TERCERO.- Se les condena al pago de: la cantidad de \$535,516.46 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 46/100 M.N.) en concepto de Suerte Principal, la cantidad de \$20,499.69 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.) en concepto de intereses ordinarios; la cantidad de \$137.31 (CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.) de intereses moratorios; la cantidad de \$1,626.46 (MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 46/100 M.N.) en concepto de reembolso de los pagos que la parte actora ha realizado por los ahora demandados sobre las primas del seguro; la cantidad de \$34.63 (TREINTA Y CUATRO PESOS 63/00 M.N.) en concepto de reembolso de los pagos que la parte actora ha realizado por los ahora demandados sobre intereses moratorios de primas de seguro, la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de comisiones generadas, \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) en concepto de impuesto al valor agregado generado por las comisiones causadas, todas las cantidades descritas en supralineas se entiende que se han generado al primero de Marzo del presente año, y de las mismas se solicita lo que se siga generando hasta la total solución del presente juicio. Prestaciones todas las anteriores con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique este fallo, siempre y cuando el mismo sea legalmente ejecutable. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado tanto en los instrumentos públicos que se sirvieron de base a la acción intentada, como en la parte considerativa del presente fallo, y con su producto pago a la parte actora. CUARTO.- Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución se condena a MARCIANO ANTONIO NIETO MARTÍNEZ Y JUANYS MILLAN GONZÁLEZ al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas..." CONSTE.-

LICENCIADA DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITRE

(RÚBRICA)

15 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (20) veinte de enero del dos mil once, se presentaron los ciudadanos JORGE ALBERTO, MARÍA DE LOURDES, JAVIER, JOSÉ ALFREDO, MARÍA MARGARITA, ELADIO Y AZUCENA DE DOLORES todos de apellidos RUIZ GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres los señores MARÍA VICTORIA GARCÍA COVARRUBIAS Y ELADIO RUIZ HERRERA, quienes fallecieron los días (01) uno de octubre de (1997) mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y el (13) trece de junio de (2010) dos mil diez, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **91/2011**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobrevive a los señores MARÍA VICTORIA GARCÍA COVARRUBIAS Y ELADIO RUIZ HERRERA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 31 de enero del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 1 Y 15 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **173/2011**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por GERARDO ERNESTO SILLER FIGUEROA, se dictó un auto de fecha Once de Febrero del Dos Mil Once, por el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocara a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Bienes Raíces, para tal efecto, gírense atentos oficios al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dice tener en posesión desde hace más de veinticinco años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE DE TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 7,310.28 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 57.56 METROS Y COLINDA CON AVENIDA INDUSTRIAL; AL SUR MIDE 57.56 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE TRINITY INDUSTRIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; AL ORIENTE MIDE 127.00 METROS Y COLINDA CON PREDIO RUSTICO SIN NOMBRE; AL PONIENTE MIDE 127.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE CESAR MARIO SÁNCHEZ TREVIÑO.

Monclova, Coahuila, a 24 de Febrero del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

15-25 MAR Y 5 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **1219/2010** relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MA. DE LOURDES MARTINEZ PICAZO en contra de JULIO CESAR AYALA GONZALEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ Monclova, Coahuila, a tres (03) de marzo del año dos mil once (2011).- - Se tiene a la ciudadana MA. DE LOURDES MARTINEZ PICAZO, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad de las menores KAREN ALONDRA Y CINTHIA NALLELY ambas de apellidos AYALA MARTINEZ, al ciudadano JULIO CESAR AYALA GONZALEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se

ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano JULIO CESAR AYALA GONZALEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana MA. DE LOURDES MARTINEZ PICAZO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 08 de Marzo del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 15-18 Y 25 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **884/2009** relativo al procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad, promovido por CYNTHIA ELIZABETH PUENTE ROSALES en contra de IGNACIO HORACIO HERRERA GARCIA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a dieciocho (18) de febrero del año dos mil once (2011).- A sus antecedentes el escrito suscrito por el Licenciado MANUEL GUILLERMO MARTINEZ FABELA, en su carácter de abogado patrono de la actora, como lo solicita y por los motivos y razones expuestos en el que se provee, se ordena la notificación por edictos de IGNACIO HORACIO HERRERA GARCIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que la ciudadana CYNTHIA ELIZABETH PUENTE ROSALES, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimoniales que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 18 de Febrero del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. 15-18 Y 25 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha catorce del mes y año en curso, dictado en el expediente número **561/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NÚÑEZ Y OTROS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JAIME LEONARDO GARZA BORREGO Y BERTHA ALICIA CÁZARES CAMPOSANO, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble ubicado en calle Del Río número 221, lote 18, manzana II, del Fraccionamiento San Miguel de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 4108, Folio 97-v, Libro 12-E, Sección I, de fecha veinte de

diciembre de 1996, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 07.80 metros y 4.90 metros con calle Del Río; al Sur 07.40 metros y 0.80 metros, con propiedad privada; al Oriente 07.37 metros y 0.70 metros con lote 17; al Poniente 11.62 metros con lote 19, con una superficie total de 103.00 metros cuadrados.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 17 de febrero de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

15 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto del (28) Veintiocho de Febrero del (2011) Dos Mil Once, dictado dentro de los autos del expediente numero **486/2006**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer en contra de HÉCTOR MORENO ZAMORA y DORA ELIA NIETO CASTRO DE MORENO, se dispuso sacar a remate en pública subasta en Primera almoneda un bien inmueble embargado a los demandados, consistente en:

Finca urbana destinada a casa habitación, marcada con el número 1308 de la calle Indianápolis del Fraccionamiento Tecnológico y su terreno identificado como lote número 5 de la manzana 19, con una superficie de 292.67 metros cuadrados, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 3581, folio 87, libro 10-E, sección primera de fecha 7 de Febrero de 1995, a favor de Héctor Moreno Zamora y Dora Elia Nieto Castro de Moreno.

Convocando postores haciéndoles saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado por el perito y descrito en líneas anteriores, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (6) SEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 2 de Marzo del 2011.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado y el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad, en la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Estado. 15 Y 25 MAR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció MARÍA DE LOURDES PADILLA UCHIYAMA, Expediente Número **729/2010**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en calle Escobedo número (1321) mil trescientos veintiuno, colonia Sarabia de Nueva Rosita, Coahuila, con clave catastral 004-061-0110 según plano legal catastral, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Rubén Martínez Vallejo; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con calle Escobedo; AL ORIENTE mide 16.00 metros y colinda con propiedad de Francisco Leonel Díaz de la Rosa; AL PONIENTE mide 16.00 metros y colinda con propiedad de Gonzalo Padilla Uchiyama, el cual cuenta con una superficie total de 244.00 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “La Voz” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Diciembre del 2010.

LA C. SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

4-15 Y 25 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció GONZALO PADILLA UCHIYAMA, en el expediente número **728/2010**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble ubicado en calle Escobedo número 1319 de la Colonia Sarabia de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con clave catastral 004-061-011 según plano legal catastral el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 15.00 metros y colinda con José C. Perales A.; AL SUR se mide 15:00 metros y colinda con calle Escobedo; AL ORIENTE se mide 16.00 metros y colinda con María de Lourdes Padilla Uchiyama; y AL PONIENTE se miden 16:00 metros y colinda con María de la Luz Pacheco, el inmueble tiene una superficie total de 240.00 metros cuadrados”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 21 DE DICIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 4-15 Y 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció JORGE EDUARDO SAENZ VILLARREAL, en el expediente número **730/2010**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble ubicado en calle Escobedo número 135 de la Colonia Sarabia de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con clave catastral 004-088-007 según plano legal catastral el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 11.00 metros y colinda con Calle Escobedo; AL SUR se mide 11:00 metros y colinda con Museo; AL ORIENTE se mide 08.50 metros y colinda con Eduardo Zavala; y AL PONIENTE se miden 08.50 metros y colinda con Jorge A. Villanueva, el inmueble tiene una superficie total de 93.50 metros cuadrados”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 21 DE DICIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 4-15 Y 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

AVISO DE REMATE

En el expediente número **30/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil por la Declaración Jurisdiccional de que ha procedido legalmente el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito, promovido por Licenciado GERARDO GONZÁLEZ SANTELICES, en su carácter de Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ RAMIRO ORTÍZ GONZÁLEZ y ROSA MARÍA DÁVILA PAREDES, se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes equivalente a los siguientes bienes inmuebles:-

"Lote de terreno y finca urbana que se localiza en la calle Armando García de la Colonia La Nogalera, Sector I, de la manzana 110, lote 23, el cual cuenta con una superficie total de 123.25 metros cuadrados de la ciudad de Melchor Múzquiz, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 8.50 metros y colinda con calle Armando García; AL SUR se mide 8.50 metros y colinda con lote 02; AL ORIENTE se mide 14.50 metros y colinda con lote 24 y AL PONIENTE se mide 14.50 metros y colinda con lote 22. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad bajo la Partida 9792, Tomo B, Foja 89, Libro 24, Sección I, de fecha (31) treinta y uno de enero del (2000) dos mil”.

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos de éste Juzgado, y en las de la Presidencia Municipal de esta ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de las cantidades \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) En que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2011
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 15 Y 25 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO
AVISO DE REMATE

En el expediente número **32/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil por la Declaración Jurisdiccional de que ha procedido legalmente el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito, promovido por Licenciado GERARDO GONZÁLEZ SANTELICES, en su carácter de Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ENRIQUE DE LA CRUZ REYES, se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes equivalente a los siguientes bienes inmuebles:-

"Lote de terreno y finca urbana que se localiza en la ciudad de Nueva Rosita Coahuila en la calle Fresnos del Fraccionamiento Libramiento Sur Lote 8 Manzana 31, el cual cuenta con una superficie total de 154.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.00 metros y colinda con calle Fresnos; AL SUR mide 7.00 metros y colinda con lote 29; AL ORIENTE mide 22.00 metros y colinda con lote 9 y AL PONIENTE mide 22.00 metros y colinda con lote 7. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad bajo la Partida 5593, Foja 180, Libro 13-C, Sección I, de fecha (12) doce de abril del (2000) dos mil".

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos de éste Juzgado, y en las de la Presidencia Municipal de esta ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de las cantidades \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) En que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2011
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 15 Y 25 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MANUELA GUTIERREZ RUIZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **559/2010**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00447) cuatrocientos cuarenta y siete, libro 1, Tomo 3, Hoja 25, de fecha (04) cuatro de agosto del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, en la que dice: NOMBRE: MANUELA RUIZ RUIZ, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: MANUELA GUTIERREZ RUIZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Muzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 14 de Diciembre del año 2010.
LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMABOA.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 (RÚBRICA) 15 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. JESÚS GERARDO NAVARRO GUTIÉRREZ.
 DOMICILIO IGNORADO.
 EXP. No. **270/2010.**

La Señora RUTH ELIZABETH AGUILAR VASQUEZ, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil diez, se admitió a tramite la demanda por las razones a que se refiere, y se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estrado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda,

instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 09 DE JUNIO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR



LIC. MARIO HÉCTOR JAUREGUI PADILLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría Pública número (14) Catorce, a mi cargo, se ha iniciado con esta fecha, 22 de febrero del 2011, la Tramitación Extrajudicial ante Notario de la Sucesión Intestamentaria ante Notario, a bienes del señor DOMINGO SERRANO ESPARZA, habiéndose presentado personalmente el señor DR. GONZALO ALBERTO VILLA SERRANO, por su propio derecho como presunto heredero y en su carácter de Apoderado Especial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de dominio de los también presuntos herederos MARÍA DEL ROSARIO SERRANO GONZÁLEZ, YOLANDA SERRANO GONZÁLEZ, ELSA SERRANO GONZÁLEZ, MARÍA ALTAGRACIA VILLA SERRANO y ALVARO FRANCISCO VILLA SERRANO, los primeros como hijos herederos por cabeza, y los demás como nietos, herederos por stirpe; proponiéndose como Albacea de la sucesión al Sr. Dr. GONZALO ALBERTO VILLA SERRANO, señalando dicho Albacea como domicilio el ubicado en la calle Ocampo No. 409, zona centro, de la ciudad de Allende, Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días.

Piedras Negras, Coah., a 22 de Febrero del 2011.

Lic. Mario Héctor Jáuregui Padilla
Notario Público número (14) Catorce
Distrito Notarial de Río Grande
San Judas No. 511-A, Frac. Valle San José,
Piedras Negras, Coah.
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **13/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ZULEMA REYES EMILIANO, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: CASA NÚMERO OCHOCIENTOS TRES (803), DE LA CALLE POMELO SOBRE EL LOTE 02, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I, ETAPA I, SUPERFICIE 124.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.60 METROS CON LOTE 01, AL SUR EN 16.60 METROS CON LOTE 03, AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 31 Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE POMELO, INSTRITO BAJO LA PARTIDA 10168, TOMO B, FOJA 74, LIBRO 22, SECCIÓN I, DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, A FAVOR DE ZULEMA REYES EMILIANO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$164,072.04 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 15 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **184/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinaria Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA ELIDA ALMANZA ARENAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN DE INTERÉS SOCIAL UBICADO EN CALLE TILO NÚMERO 802 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.70 METROS CON LOTE 32, AL SUR. 14.70 METROS CON LOTE 30; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON CALLE TILO Y AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 110.25 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9181, TOMO B FOJA 58, LIBRO 20, SECCIÓN I DE FECHA (10) DIEZ DE ABRIL DE (2001) DOS MIL UNO, A NOMBRE DE MARIA ELIDA ALMANZA ARENAS.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$164,522.52 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (06) SEIS DE ABRIL DE (2011) DOS MIL ONCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 01 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 15 Y 25 MAR



**R. AYUNTAMIENTO 2010-2013
MORELOS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 001/2010-MOR-PAE

Que en el expediente número 001/2010-MOR-PAE, formado con motivo del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, promovido por el Municipio de Morelos, Coahuila a través del C. Tesorero Municipal Juan Garza García, en contra del C. contribuyente PROMOTORA CONASUPO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO de quien se ignora su domicilio por auto del 11 de Febrero de dos mil once, el C. Juan Garza García, Tesorero Municipal del Municipio de Morelos, Coahuila, con residencia en la ciudad de Morelos, Coahuila, ordeno se publicara el presente extracto de resolución del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes,

“Por lo tanto es de resolverse y se dictan los siguientes puntos resolutivos

PRIMERO.- Es procedente en la vía propuesta por el Municipio de Morelos, Coahuila a través del Tesorero Municipal resultando competente para conocer, tramitar y resolver el presente Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución.

SEGUNDO.- Se condena al Contribuyente Promotora Conasupo para el mejoramiento social al pago omitido consistente del Impuesto Predial, Impuestos Accesorios, Recargos, Gastos de Ejecución, Gastos Extraordinarios, Multas, Productos y Aprovechamientos y demás prestaciones accesorias, a favor del Municipio de Morelos, Coahuila, ya que no justifica y no pago los impuesto omitidos consistentes en el pago del adeudo del Impuesto Predial, Impuestos Accesorios, Recargos, Gastos de Ejecución, Gastos Extraordinarios, Multas, Productos y Aprovechamientos y demás prestaciones accesorias, sin llegar a un punto de conciliación.

TERCERO.- Se embarga de manera precautoria en la vía administrativa, en lo que se continua el Proceso de remate o de adjudicación, según sea el caso el inmueble propiedad de Promotora Conasupo para el mejoramiento social, ubicado sobre la calle Juárez # 118 zona centro Morelos, Coahuila con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 100.56 mts. Y colinda con Raúl Nicolás B., Manuel Castro R., Gertrudis Zaragoza Flores y el Casino de la Población, Al Sur 100.56 mts. Y colinda con calle Nicolás Bravo, Al Oriente mide 50.28 mts. Y colinda con calle Juárez, y Al Poniente mide 50.28 mts. Y colinda con calle Morelos, Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila y con número de partida 40532 libro 1, sección I de fecha 29 de Noviembre 1979 inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la

ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a favor de Promotora Conasupo para el mejoramiento social, y trávese embargo a favor del Municipio de Morelos, Coahuila tal como lo establece el en el artículo 780 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de aplicación supletoria, y articulo 420 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Coahuila, para cubrir y garantizar el pago del adeudo del Impuesto Predial, Impuestos Accesorios, Recargos, Gastos de Ejecución, Gastos Extraordinarios, Multas, Productos y Aprovechamientos y demás prestaciones accesorias que ascienden a la cantidad de \$687,519.95 del presente Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, por lo tanto gírese atento oficio al C. Director Registrador de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

CUARTO.- Síganse en lo conducente los demás Procesos y diligencias necesarias para llegar a su total conclusión del presente expediente, para el remate o adjudicación del bien inmueble solicitado en embargo.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR EDICTOS. Así definitivamente lo resolvió, acordó y firmo el C. Tesorero Municipal de la Presidencia de Morelos, Coahuila C. JUAN GARZA GARCIA.”

(RÚBRICA)

15 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO:

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **104/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN-USUCAPIÓN), PROMOVIDO POR ISIDRO GARCIA PORRAS, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de febrero del año dos mil once.-

“se admite la solicitud en la vía y forma propuestga, téngase por presentado al Ciudadano ISIDRO GARCIA PORRAS, en el Procedimiento No Contencioso (Adquisición por Prescripción- Usucapión), promoviendo Diligencias de Información Testimonial como el ocursoante manifiesta ser poseedor de un inmueble ubicado por la calle Saltillo numero 283 de la colonia Francisco I. Madero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al norte 24.00 metros y colinda con calle Lorenzo Robles Sánchez , al sur 24.00 metros y colinda con propiedad que es de Armando García Porras, al oriente 17.40 metros y colinda con calle Saltillo y al poniente 17.40 metros y colinda con propiedad de Ismael Aguilar Porras, con una superficie total de 417.60 metros cuadrados. Por consiguiente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos que se lleva en este juzgado, Administración Local de Asistencia Fiscal en esta Ciudad, Administración Postal de Correos de la Localidad, y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces. Asimismo, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS EN CURSO, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta a cargo de JOSEFINA VIRREY FAVELA, HOMERO DÁVILA ROBLES Y FRANCISCO ESPINOZA GARZA, quedadndo a cargo del oferente de la prueba la presentación de dichos testigos para el día hora indicados con atelación, además en dicha diligencia se recibirá con citación al Ministerio Público Adscrito al Juzgado, al Administrador del Registro Público de la Propiedad y a los colindantes del predio para que manifiesten lo que a su derecho convengan”.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE FEBRERO DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

4-15 Y 25 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **719/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ADQUISICIÓN POR USUCAPION), PROMOVIDO POR CANDELARIO HERNÁNDEZ TORRES EN CONTRA DE ALEJANDRO CARRILLO MIJARES, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de julio del año dos mil ocho.-

“téngase al Ciudadano CANDELARIO HERNÁNDEZ TORRES, por demandando en la Via Ordinaria Civil (Prescripción Adquisitiva) en contra del Ciudadano ALEJANDRO CARRILLO MIJARES, de quien se desconoce e ignora su paradero y al Ciudadano Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con domicilio en calle Victoria numero 207 de la zona centro de esta ciudad, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda, . . .” ;” . . . Antes de ordenar la publicación de los edictos se decreta por este tribunal se giren atentos oficios a las dependencias publicas de la localidad, para que dentro del termino de tres días informe a este juzgado si existe en sus archivos domicilio registrado del demandado, “. . .

AUTO INSERTO

En Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de noviembre del año dos mil ocho.

Con el escrito de cuenta, tengase al promovente CANDELARIO HERNANDEZ TORRES, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguna nombre de la parte demandada ALEJANDRO CARRILLO MIJARES, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha dos de julio del año en curso: para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta ciudad; haciéndoseles saber que deberán presentarse ante éste juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **52/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR ALEJANDRINO VEGA OVALLE EN CONTRA DE PERLA MEDINA VEGA, EN FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE SE DICTÓ AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“...se autoriza el emplazamiento por edictos de la Ciudadana PERLA MEDINA VEGA, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado...”

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 09 DE MARZO DEL 2011

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **279/2006**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JUAN REYES BRISEÑO EN CONTRA DE FLORIA FERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ Y JUAN JERONIMO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a tres de marzo del año dos mil once.-

Visto el escrito y anexos que acompaña JUAN REYES BRISEÑO, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes, con fundamento en el artículo 762 fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, téngasele por exhibiendo el avalúo de la finca hipotecada, rendido por el Arquitecto IRINEO DELFINO CASTAÑEDA GALVÁN, consecuentemente, al no haberse exhibido por la contraria el avalúo dentro del plazo de diez días siguientes al día en que fue legalmente ejecutable la sentencia definitiva dictada en autos, se entiende su conformidad con el avalúo exhibido por la actora. Finalmente, con apoyo en el artículo 763 del ordenamiento legal en consulta, y en virtud de que se acompaña el certificado de gravámenes de las fincas hipotecadas, el que también fue anexado al documento fundatorio de la acción, como lo solicita se fijan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda de

los siguientes bienes inmuebles: INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CALLE DE MATAMOROS ENTRE LAS CALLES DE VICTORIA Y OCAMPO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 113.56 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 16.95 METROS CON MARÍA LUISA G. DE GARCÍA; AL SUR EN 16.95 METROS CON ENEDINA GARCÍA; AL ORIENTE EN 6.70 METROS CON CALLE MATAMOROS; AL PONIENTE EN 6.70 METROS CON CARLOS GONZÁLEZ G, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 6917, FOJA 178, LIBRO 17, SECCIÓN DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1990, A FAVOR y dominio de FLORIA FERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ y JUAN GERÓNIMO GONZALEZ GONZÁLEZ; valuado en autos en la cantidad de \$510,114.00(QUINIENTOS DIEZ CIENTO CATORCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CALLE DE ALLENDE ENTRE LAS CALLES DE GALEANA Y VICTORIA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 519.45 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES AL NORTE EN 41.90 METROS CON JUAN HERNÁNDEZ, RODOLFO VILLARREAL Y OLGA ARREDONDO; AL SUR EN 18.00 METROS CON ELDA ADELA YEPIZ ROSAS, EN 23.90 METROS; AL ORIENTE EN 10.54 METROS CON ADALBERTO ALDERETE. EN 4.41 METROS CON ELDA ADELA YEPIZ; AL PONIENTE EN 14.95 METROS CON CALLE ALLENDE, INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 7582, FOJA 128, LIBRO 18, SECCIÓN i DE FECHA 17 DE JULIO DE 1992 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN GERÓNIMO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, valuado en autos en la cantidad de \$ 1 453,547.50 (UN MILLON CUTROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N) siendo estas cantidades la base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando a postores.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.-DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 04 DE MARZO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO
(RÚBRICA) 15 Y 25 MAR

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presento el C. RICARDO ACOSTA ALFERES, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA GUADALUPE ACOSTA ALFERES, quien falleció el día CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, lo anterior para los efectos legales correspondiente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **108/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de HERMANA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las(12:00) DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GUADALUPE ACOSTA DIAZ y JOSE LUIS, HECTOR, MARTHA ISABEL, ADRIANA, RAUL, LOURDES, PATRICIA, ANA GABRIELA y CLAUDIA de apellidos SANCHEZ ACOSTA, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE ROSARIO SANCHEZ FLORES fallecido 1º. Diciembre 2009 domicilio Antimonio 293 Joyas del Oriente. La primera cónyuge y

los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 13 Diciembre 2010 designándose Albacea a JOSE LUIS SANCHEZ ACOSTA con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron OFELIA RODRIGUEZ MANES, denunciando Sucesión Intestamentaria de DOMINGO MERCADO CASTAÑEDA fallecido 15 Septiembre 1985 con domicilio Boulevard Independencia número 1515 Poniente como su cónyuge acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 26 Enero 2011 designándose Albacea a la denunciante con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se han presentado los ciudadanos Teresa de Jesús Gallardo Galván y Juan Gregorio Hernández Santos, por sus propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Prescripción, el cual se tramita bajo el expediente judicial **80/2011**, dentro del cual solicitan la inscripción a su favor del inmueble ubicado en: Calle Hidalgo número 105 de la Zona Centro de la ciudad de Viesca, Coahuila, el cual se encuentra construido sobre el lote de terreno número 08, de la manzana 38, cuya superficie es de 595.37 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: punto cardinal oriente que es su frente, mide (11.69) metros y colinda con la calle Hidalgo; punto cardinal poniente, tiene igual medida que por el oriente, y colinda con propiedad de Ignacio González Cerda; punto cardinal sur, tiene por medida los mismos metros que por el norte y colinda con propiedad de la señora María de los ángeles Elías, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.-

Matamoros, Coahuila, a 17 de Febrero de 2011

EL CIUDADANO SECRETARIO
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 4-15 Y 25 MAR



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. LILIANA GONZALEZ TINAJERO, JORGE ARTURO VALDEZ FLORES Y CECILIA CASTRO JUAREZ:

En el expediente **704/2008**, del índice de este Tribunal promovido por FRANCISCA MENDEZ VEGA apoderada legal de ADOLFO MENDEZ VEGA en contra de Usted y otros, reclamando, entre otras cosas, la nulidad de la asamblea celebrada el siete de julio de dos mil ocho, en el ejido "LA CONCHA", Municipio de Torreón, Coahuila; por que implica violación y contravención con las normas dispuestas por la Ley Agraria y de los Derechos constituidos; así también reclama la nulidad de todos los actos y documentos que se deriven de esa declaratoria y la reexpedición del título agrario a nombre de la ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 13 "GENERAL EMILIANO ZAPATA", respecto del lote número 1 de la manzana 27, zona 1, que por acuerdo de la asamblea de PROCEDE de diez de Noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro le fue expedida a ese centro escolar, como consecuencia del REGISTRO AGRARIO NACIONAL reclama la cancelación del título número 44613, relativo al lote indicado; en audiencia de diez de diciembre de dos mil diez, nuevamente se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por ello, se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL ONCE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se ubican los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila,

en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional. Precisándose que ésta notificación surtirá efectos una vez transcurridos quince días de la fecha de la ultima publicación.

Torreón, Coahuila a 10 de diciembre de 2010.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.

(RÚBRICA)

8 Y 15 MAR



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE : **842/2008**

POBLADO : "PREDIO SANTA CECILIA"

MUNICIPIO : MATAMOROS

ESTADO: COAHUILA

EDICTO

C. JUAN CARLOS HERNANDEZ PALACIOS, JESUS EUGENIO TUMOINE NALDA, JORGE GUAJARDO ESQUIVEL, RICARDO LUIS GUAJARDO ESQUIVEL, JESUS VALENCIA HERNANDEZ, JOSE MORAN AGUILAR y la persona Moral "AGROPECUARIA SIMON BOLIVAR", SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

En el expediente 842/2008 del índice de este Tribunal, promovido por EDUARDO JAIME ROJAS Y OTROS en contra de SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Y OTROS, reclamando entre otras cosas, la nulidad del título de propiedad expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria en fecha dieciocho de diciembre de dos mil seis, a favor de los señores MANUEL REYES GONZALEZ, ROMAN FRANCO GONZALEZ, LUIS ALBERTO FRANCO GALARZA, GUADALUPE SOSA MUÑOZ, ALEJANDRO MUÑOZ DIAZ, HORTENCIA GONZALEZ CHAVEZ, DAVID GALARZA REYES, EMANUEL REYES PEREZ, GABRIELA PEREZ REYES, MARIA HERNANDEZ CASTRO, FERNANDO MEDRANO CERDA, ALEJANDRO ALBERTO SEGURA PADILLA, BERTHA ALICIA PADILLA PADILLA, VICTOR MANUEL PADILLA PASILLAS, LUIS DAVID NAVARRO MORALES, JULIO SANCHEZ PASILLAS, PABLO BARBA, y ALMA LETICIA GARCIA REYES, que se declare el predio "SANTA CECILIA", municipio de Matamoros, Coahuila, con superficie de 50-57-03.00 hectáreas, no era un predio Nacional, por auto de fecha ocho de diciembre del año en curso, se ordenó llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, entre Calzada Colon Y Javier Mina, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que no de no comparecer se les tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar en esta oportunidad. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones , ya que de no hacer las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de de diez días en el Periódico del Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 08 de diciembre de 2010

A T E N T A M E N T E

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

(RÚBRICA)

8 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. SABINO ARELLANO QUIROZ

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. ESCOLASTICA HERNANDEZ ESQUIVEL y JORGE RENTERIA HERNANDEZ, en contra de (Usted) SABINO ARELLANO QUIROZ y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, Expediente número **906/2010**, con fecha Dieciocho de Febrero del año Dos Mil Once, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 23 de Febrero del 2011.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. UNIÓN DE CRÉDITO GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.

En los autos del Expediente número **668/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUIS SANDOVAL CHÁVEZ en su carácter de albacea de los bienes de JOSÉ SANDOVAL MARAVILLA en contra de UNIÓN DE CRÉDITO GENERAL DE LA LAGUNA S. A. DE C. V., con fecha VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada UNIÓN DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL**LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los CC. SOFIA LOZANO ORTEGA, ALTAGRACIA RUBIO LOZANO Y DOMINGA RUBRIO RODRIGUEZ, como ascendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. PAULA RODRÍGUEZ GARCIA Y FRANCISCO RUBIO VILLARREAL. Haciendo del conocimiento que ambos fallecieron en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **33/2011**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 08 de Marzo del 2011

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 15 MAR Y 1 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (04) CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presento JUANA FLORES RAMIREZ Y ELIZABETH JUAREZ FLORES, a denunciar el fallecimiento de GASPAR JUAREZ GONZALEZ, quien falleció el día (09) NUEVE DE MAYO DEL AÑO 1988, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **183/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como

la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE FEBRERO DE 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 15 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. JUAN CARLOS ABURTO CABALLERO Y ANA CRISTINA GAONA ARRIETA

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **1089/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por LUIS SALAZAR MEDINA, en contra de JUAN CARLOS ABURTO CABALLERO Y ANA CRISTINA GAONA ARRIETA, se han dictado dos autos que a la letra dicen.

Torreón Coahuila, a Veintisiete de Enero de Dos Mil Once, el C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta a la titular de este juzgado con la instancia presentada el veinticuatro de enero del año en curso.

Torreón, Coahuila a (27) Veintisiete de Enero de (2011) Dos Mil Once.-

Por recibido el escrito de cuenta del Abogado Patrono de la parte Actora C. LICENCIADO JOSÉ GARCÍA DOMÍNGUEZ, juntamente con un Avalúo, el que se manda agregar a los presentes autos para los efectos legales correspondientes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y dado que se encuentra dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera por auto de fecha siete de octubre de dos mil diez, en consecuencia y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE ABRIL DE (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva en el local de este Juzgado, en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, asimismo y tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra ubicado en la ciudad de AGUASCALIENTES, AGS., y dicho domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los anexos e insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva publicar en la tabla de avisos de su juzgado y en el sitio que al efecto tenga la Secretaría de Finanzas dependiente de esa jurisdicción, concediéndose cinco días más para la publicación de dichos edictos por razón de la distancia con fundamento en el artículo 195 del ordenamiento legal citado, quedando facultado el C. Juez exhortado para que acuerde cambios de domicilio, expida copias certificadas, gire oficios, aplique medidas de apremio, en general todo lo necesario para la debida cumplimentación de la diligencia que se le encomienda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 228, 230, 232 y 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila; a 31 de Enero del año 2011

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 15 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **244/2006**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de GERARDO MACEDONIO ZUÑIGA REYES y MARIA CAROLINA SILIA ORTIZ CASTRO DE ZUÑIGA el Juez

Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 07 (SIETE) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16 DE LA MANZANA 4 DEL SECTOR V DE LA COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 9; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE DEL PUERTO. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3180, FOJA 181, LIBRO 33-C, SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1996. A NOMBRE DE GERARDO MACEDONIO ZUÑIGA REYES Y MA. CAROLINA S. ORTIZ C. DE ZUÑIGA".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$512,000.00 (QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de Febrero del 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 15 Y 25 MAR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **1533/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, en contra de LAURA CARPIZO ARRIAGA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE MARZO DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días y en un periodico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por este juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 9, UBICADA EN CIRCUITO ÁFRICA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 127 DE LA MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 128; AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 126; AL ORIENTE 7.50 METROS CON LOTES 134 Y 135 Y AL PONIENTE 7.50 METROS CON CIRCUITO ÁFRICA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 39697, LIBRO 397, SECCIÓN I SC, DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2005 A NOMBRE DE LA DEMANDADA LAURA CARPIZO ARRIAGA.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 31 de Enero del 2011
EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 15 Y 25 MAR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1433/2009**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/234036 en contra de SONIA ORNELAS GODINEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“1.- CONDOMINIO 33 DUPLEX, LOTE 36-B, DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN CIRCUITO AGRONOMÍA, CON NÚMERO OFICIAL 9282-B QUE CONSTITUYE ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA SU PATIO DE SERVICIO EL JARDÍN Y LA COCHERA. CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.50 METROS CON MANZANA 1 LOTES 54A Y 53B; AL SUR EN 5.50 METROS CON CIRCUITO AGRONOMÍA; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 1 LOTE 37A; Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 1 LOTE 36A. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 51959, LIBRO 520, SECCIÓN I, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2005. A FAVOR Y DOMINIO DE SONIA ORNELAS GODINEZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Enero del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 15 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **983/2008** relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por JAIME PÉREZ GARCÍA en contra de ERNESTO PÉREZ GARCÍA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate de los inmuebles otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos a los inmuebles consistentes en:

1).- CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 620 DE LA CALLE LAS LILAS DE LA COLONIA POLVORERA DE ESTA CIUDAD CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 2 DE LA MANZANA 1, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE 20.00 METROS Y COLINDA CO LOTE 1

AL SUR 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 3

AL ORIENTE 10.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE (C. LAS LILAS)

AL PONIENTE 10.00 METROS COLINDA CON ARROYO

inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 379, foja 160, libro 3-A sección I de fecha 20 de abril de 1977 a favor y dominio de loos CC. ERNESTO PÉREZ GARCÍA Y HERMELINDA CARRILLO DE PÉREZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$128,625.00, valor fijados por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

2).- LOTE 20 DE LA MANZANA "F" DE LA COLONIA JOSÉ R. MIJARES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 50.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19

AL SUR 10.00 METROS COLINDA CON LOTE 10

AL ORIENTE 5.00 METROS COLINDA CON CALLE GABRIEL CALZADA

AL PONIENTE 5.00 METROS COLINDA CON LOTE 21

.Inscrito en el Registro Publico de esta ciudad, bajo la partida 5528, foja 20, libro 7-F, sección I de fecha 6 de diciembre de 1988 a favor del C. ERNESTO PÉREZ GARCÍA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$63,735.00, valor fijados por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 8 MARZO 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 15 Y 25 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **913/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA MARIA MAYELA GAITAN HERNANDEZ en contra de JORGE RUBEN ROMAN ARELLANO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, dictó con fecha veinticinco de enero de dos mil once, Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutive dice:-

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.-

SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción y la parte demandada no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución; en consecuencia:-

TERCERO.- Se condena a la parte demandada JORGE RUBEN ROMAN ARELLANO, a pagar a la parte actora JUANA MARÍA MAYELA GAITAN HERNÁNDEZ, la cantidad de \$9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), en concepto de suerte principal, así como al pago de intereses moratorios causados y que se sigan causando desde que incurrió en mora y hasta la total solución del presente juicio, conforme a lo pactado en el documento base de la acción, mismos que se calcularán en liquidación de sentencia, debiendo observarse lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. -

CUARTO.- Se señala el término de CINCO DIAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.-

QUINTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.-

SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte demandada JORGE RUBEN ROMÁN ARELLANO, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.-

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE, Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles rubricas.-

Torreón, Coahuila, a 11 de Febrero de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, JULIO ROSENDO AGUILAR REYES, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **51/2011**, a La C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como mi nombre JULIO ROSENDO AGUILAR REYES y como lugar de nacimiento el EJIDO MIELERAS siendo mi nombre correcto ROSENDO AGUILAR REYES y mi lugar de nacimiento correcto EL EJIDO NUEVA CALIFORNIA asentada en el acta numero 00351, libro 1, Tomo 1, Foja 102, de fecha 15 de junio de 1958, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Quinta del Registro Civil del Ejido la Joya municipio de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón. Coahuila., a 15 de Febrero de 2011

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.

(RÚBRICA)

15 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**LIC. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO ROMO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante esta Notaría Pública número (1) uno, del Distrito Notarial de San Pedro de las Colonias, Estado de Coahuila de Zaragoza, se presentó el señor don NEMECIO RIVAS MUÑOZ, por sus propios derechos y en nombre y representación de coposeedores promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de justificar la posesión como medio legal para adquirir el dominio pleno de los predios rústicos conocidos como lotes números 232, 233, 241, 261, 286, 286, 287, 288, 312, 313, 315, 316, 343, 344, 369, 371, 372, 373 y 374 y que en su conjunto forman un solo cuerpo con los siguientes rumbos, medidas y colindancias; del Estadal 0 al 1, SE 7º 46.26.860 con 1,977.220 metros del 1 al 2, SE 7º 46.26.860 con 1,977.220 metros, del 2 al 3 SE 7º 46.26.860 con 2,007.440 metros colindando en estos dos rumbos , con Nuevo Centro de Población San Ignacio; del 3 al 4, SE 7º 46.26.860, con 1,480.070 metros, colindando con Ejido Menfis, del 4 al 5, SE 7º 46.26.860 con 4,055.458 metros. Colindando con Nuevo Centro de Población La Campana; del 5 al 6, SE 7º 46.26.860, con 1,000.500 metros, del 6 al 7, SE 7º 46.26.860 con 991.030 metros, colindando en estos dos rumbos con Nuevo Centro de Población Benavides; del 7 al 8, SE 7º 46.26.860 con 1,030.490 metros, del 8 al 9, SE 7º 46.26.860 con 1,973.400 metros, del 9 al 10, SE 7º 46.26.860, con 1,028.200 metros , colindando en estos dos rumbos con Nuevo Centro de Población San Pablo; del 10 al 11, SE 7º 46.26.860, con 2,193.200 metros, del 11 al 12, SE 7º 46.26.860, con 986.600 metros, del 12 al 13, SE 7º 46.26.860 con 3,182.270 metros, colindando en estos tres rumbos con Nuevo Centro de Población San Ignacio; del 13 al 14, SE 7º 46.26.860 con 521.430 metros, del 14 al 15, SE 7º 46.26.860 con 499.800 metros, colindando en estos dos rumbos con Nuevo Centro de Población San Pablo; del 15 al 16, SE 7º 46.26.860 con 1,998.450 metros, del 16 al 17, SE 7º 46.26.860 con 217.720 metros, del 17 al 18, SE 7º 46.26.860, con 999.820 metros, del 18 al 19, SE 7º 46.26.860 con 199.920 metros, del 19 al 29, SE 7º 46.26.860 con 1,001.520 metros, del 20 al 21, SE 7º 46.26.860 con 1,000.020 metros, del 21 al 1, SE 7º 46.26.860 con 2,230.910 metros, colindando en últimos rumbos con Nuevo Centro de Población la Palma.

Se manda publicar el presente EDICTO en un periódico de mayor circulación en la región y en las Tablas de Avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, de la Presidencia Municipal y en la recepción de esta Notaria, convocándose a quienes se crean con derechos a los inmuebles que se pretenden prescribir, para que comparezcan antes esta Notaria a mi cargo, a deducir cualesquier derecho, lo que deberán de hacer dentro del plazo de treinta días a partir de la ultima publicación del presente Edicto, no pena de perderé el derecho de no hacerlo. Este Edicto se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.

San Pedro, Coah; a 10 de Septiembre de 2009

LIC. JOSE ALEJANDRO GUERRERO ROMO

NOTARIO PUBLICO No. 1

GURA-360213-6L3.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

BLAS RÍOS RÍOS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **097/2011**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un bien inmueble Urbano que se ubica en las calles de Moctezuma y Hernán Cortez de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide (48.45) cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros y colinda con calle Hernán Cortez; AL SUR.- en tres líneas partiendo de oriente a poniente mide (15.57) quince metros con cincuenta y siete centímetros, voltea al norte con (26.10) veintiséis metros con diez centímetros y termina hacia el poniente con (43.25) cuarenta y tres metros con veinticinco centímetros, colinda por este lado con Raúl Molano López y María de la Rosa; AL ORIENTE.- mide en cuatro líneas que parten del norte al sur en (6.75) seis metros con setenta y cinco centímetros, voltea al oriente con (3.72) tres metros con setenta y dos centímetros, sigue al sur con (14.57) catorce metros con cincuenta y siete centímetros, y sigue al sur con (53.90) cincuenta y tres metros con noventa centímetros y colinda por este lado con Anselmo Villa Vitela; AL PONIENTE.- mide (45.90) cuarenta y cinco metros con noventa centímetros, colindando con calle Moctezuma, dicho inmueble tiene una superficie total de (3,074.20 M2.) tres mil setenta y cuatro metros con veinte centímetros cuadrados; con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Febrero de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

4-15 Y 25 MAR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com